



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y DOS - DOS MIL VEINTIUNO (32-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con diez minutos, del día miércoles siete de julio de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Representante de Graduados, **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS** y **JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 31-2021. **3°.** Transcripciones del Consejo Superior Universitario. **4°.** Nombramientos. **5°.** Solicitud de las carreras de Ingeniería para convocar dos plazas a concurso de oposición. **6°.** Solicitudes de graduación profesional. **7°.** Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. **8°.** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. **9°.** Informes. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 31-2021. Se dio lectura al Acta 31-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 3.1 Transcripción del Punto PRIMERO del Acta 30-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario referente al análisis realizado al FODA en cuanto a la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. Se tiene a la vista la transcripción del Punto PRIMERO del Acta 30-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. En el mismo, el Consejo Superior Universitario conoció el informe de la Comisión de Análisis de FODA de SICOIN del análisis realizado al FODA en cuanto a la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. Basado en el análisis integral de los Sistemas de Administración Financiera, considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala necesita un sistema que garantice el registro oportuno y control de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



la ejecución e información presupuestaria y financiera donde no se limite su función administrativa como institución, y observando la problemática y la carga de trabajo que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- en cada una de las Unidades Ejecutoras y en la Universidad de San Carlos de Guatemala en general, que se transgrede la autonomía universitaria al limitar la función administrativa de la institución, aunando que esta Casa de Estudios Superiores no está obligada a la utilización de dicho sistema y que se ha cumplido con el compromiso adquirido en el convenio firmado desde el inicio de su utilización, el Consejo Superior Universitario acordó: “**PRIMERO: No continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, a partir del mes de enero del año 2022. SEGUNDO: Instruir al Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto, firmar la prórroga del convenio de la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- hasta el mes de diciembre del 2021. TERCERO: Nombrar a la Comisión de Análisis de FODAS de –SICOIN- como “Comisión de Transición” e integrar a otros miembros que sean necesarios, para iniciar con el traslado de la Administración Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- al Sistema de Información Financiera –SIF-; fortalecer este último Sistema de Administración Financiera para su óptimo funcionamiento, e instruir a la comisión referida, la presentación de un cronograma, e informar los avances a este Honorable Consejo Superior Universitario en la segunda sesión ordinaria de cada mes.**” Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo acordado en el Punto PRIMERO del Acta 30-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. II. Remitir a la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, la transcripción del Punto PRIMERO del Acta 30-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento. - - - **3.2 Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización para realizar las convocatorias de los distintos eventos electorales durante el segundo semestre del año 2021.** Se tiene a la vista la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el nueve de junio de dos mil veintiuno. En el mismo, el Consejo Superior Universitario acordó: **PRIMERO: Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección. SEGUNDO: Autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, sean convocadas en el segundo semestre de 2021. TERCERO: Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente revisará las acciones a tomar respecto a las elecciones en distintos cargos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CUARTO: Instruir a las autoridades que tienen a su cargo la organización y desarrollo de los distintos eventos electorales tomar en cuenta los protocolos de bioseguridad relacionados con la pandemia.** Este organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el nueve de junio de dos mil veintiuno. -----

CUARTO: Nombramientos. 4.1 Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción del Centro Universitario de Oriente. 4.1.1 El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación; en consecuencia, se tiene a la vista el curriculum vitae del ingeniero agrónomo Jerson Toribio Villatoro Jarquín, como único participante en la siguiente plaza convocada del dos al cinco de julio de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1.5 hora/mes, para impartir el curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego; evaluación y mantenimiento	Ingeniero Agrónomo con



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



<p>de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera. Horario: días entre lunes y viernes. Uno punto cinco (1.5) hora/mes equivale a 7.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.</p>	<p>experiencia en el diseño e instalación de sistemas de riego; así como los diferentes accesorios y alternativas de riego que se manejan en ese campo.</p>
---	---

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al ingeniero agrónomo Jerson Toribio Villatoro Jarquín, como profesor interino, en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Diseño y Operación de Sistemas de Riego; evaluación y mantenimiento de los sistemas de riego de las unidades de práctica y experimentación agrícola de la carrera; por el período comprendido del doce de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. - - - **4.1.2** El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación; en consecuencia, se tiene a la vista el curriculum vitae del ingeniero agrónomo Marco Antonio Paxtor Crisóstomo, como único participante en la siguiente plaza convocada del dos al cinco de julio de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p>Una (1) plaza por 1.5 hora/mes, para impartir el curso de Mejoramiento Genético del Cultivo; evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental.</p>	<p>Ingeniero Agrónomo con experiencia en el</p>



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



<p>Horario: días entre lunes y viernes. Uno punto cinco (1.5) hora/mes equivale a 7.5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.</p>	<p>manejo de los diferentes materiales genéticos existentes en la región así como de los procesos que se deben de manejar para la producción de materiales genéticos acorde a las necesidades del agricultor.</p>
--	---

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al ingeniero agrónomo Marco Antonio Paxtor Crisóstomo, como profesor interino, en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Mejoramiento Genético del Cultivo; evaluación de materiales genéticos de diversos cultivos adaptados a la región nororiental; por el período comprendido del doce de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. -

4.2 Nombramiento para impartir el curso de Política Educativa en la carrera de Pedagogía (sede Zacapa) del Centro Universitario de Oriente.

Se tienen a la vista las solicitudes de ampliación de horario firmadas por los profesores Nidia Marivel Retana Cordón y Augusto Leonel Sandoval Carpio, quienes manifiestan su anuencia en impartir el curso de Política Educativa en la carrera de Pedagogía (sede Zacapa) del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que previo a nombrar al profesor que impartirá el curso de Política Educativa, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente revisó los resultados obtenidos en el último trienio de evaluaciones docentes (opinión estudiantil y promedio general) y las horas de cargos universitarios y extrauniversitarios que se detallan en la declaración jurada de los solicitantes. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Nidia Marivel Retana Cordón, como profesora titular I, en la carrera de Pedagogía (sede Zacapa); a quien le corresponderá impartir el curso de Política Educativa; por el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. -----

4.3 Nombramiento para impartir el curso de Resolución de Conflictos sobre la Tierra en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de

Oriente. El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de los siguientes profesionales: Carolina Luisa Margarita Ramírez Pazos, María Fernanda Ramos Cantoral, Claudia Celeste Bojorquez Lara y Carlos Humberto Ramírez Santiago; quienes ofertaron sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir el curso de Resolución de Conflictos sobre la tierra. Horario: Martes y miércoles, de 16:30 a 19:00. Vigencia: segundo semestre 2021.	Ingeniero en Administración de Tierras o Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario con experiencia en resolución de conflictos de



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO**



	problemas sociales.
--	---------------------

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Carolina Luisa Margarita Ramírez Pazos, como profesora interina, en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Resolución de Conflictos sobre la Tierra; por el período comprendido del diecinueve de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas, los martes y los miércoles. -----

4.4 Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente. El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación; en consecuencia, se tienen a la vista el curriculum vitae del ingeniero civil Alex Osvaldo Flores Estrada y del ingeniero civil Mario Roberto Rossales García, quienes participaron en las siguientes plazas convocadas del dos al cinco de julio de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir el curso de Materiales de Construcción 2. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.
Una (1) plaza por 1 hora/mes, para impartir el curso de Hidráulica de Canales. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales,	Ingeniero Civil.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	
Una (1) plaza por 1 hora/mes , para impartir el curso de Diseño Estructural 2. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.

CONSIDERANDO: Que los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente no revisaron los documentos de soporte, en virtud que los profesionales no adjuntaron las constancias que acreditan lo expuesto en el curriculum vitae. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este organismo este organismo **ACUERDA: I.** Convocar para optar al puesto de PROFESOR INTERINO (Salario: Q.1,461.00 + Q.137.50 de Bonificación por hora/mes + prestaciones laborales de ley, NO APLICA PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA QUE A PARTIR DEL PRESENTE AÑO POSEA TITULARIDAD II EN ADELANTE), de la siguiente manera:

Convocatoria para optar a las plazas del puesto de profesor interino que a continuación se describe:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 1 hora/mes , para impartir el curso de Materiales de Construcción 2. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.
Una (1) plaza por 1 hora/mes , para impartir el curso de Hidráulica de Canales. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	Ingeniero Civil.
Una (1) plaza por 1 hora/mes , para impartir el curso de Diseño Estructural 2. Horario: días entre lunes y viernes. Una (1) hora/mes equivale a 5 horas efectivas de trabajo semanales,	Ingeniero Civil.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



incluyendo la docencia directa. Vigencia: segundo semestre 2021.	
---	--

Requisitos:

- a) Ser centroamericano (a);
- b) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala;
- c) Ser colegiado (a) activo (a);
- d) Estar en el goce de sus derechos civiles;
- e) Adjuntar la documentación siguiente:
 1. Solicitud dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando la plaza a la cual aplica;
 2. Formato de méritos curriculares;
 3. Fotografía tamaño cédula;
 4. Curriculum vitae debidamente acreditado (constancias, anverso y reverso de diplomas, reconocimientos, constancias laborales, entre otros);
 5. Documento Personal de Identificación;
 6. Carné de afiliación al IGSS;
 7. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU-;
 8. Constancia de colegiado activo;
 9. Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos.

La documentación deberá ser enviada al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt, del quince al diecinueve de julio de dos mil veintiuno. Después de ser notificado de forma favorable, el profesional nombrado para impartir docencia en el Centro Universitario de Oriente, previo a hacer efectivo el trámite de contratación deberá presentar en la **Secretaría de Consejo Directivo**, el expediente en folder al cual adjuntará la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (requisito indispensable). **II.** Publicar el contenido de la presente convocatoria, en el período comprendido del quince al diecinueve de julio de dos mil veintiuno. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



QUINTO: Solicitud de las carreras de Ingeniería para convocar dos plazas a concurso de oposición. Se tiene a la vista la solicitud con referencia CICYSC. 62-2021, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en la cual el maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth, coordinador de las carreras de Ingeniería de esta unidad académica, manifiesta que en el año dos mil dieciséis el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, con base en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 22-2014 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, convocó a elecciones para conformar el Jurado de Concursos de Oposición de las carreras del Centro Universitario de Oriente. Posteriormente, a través de concurso oposición veintiocho profesores de las carreras de Ingeniería, ingresaron a la carrera universitaria del personal académico. Indica que actualmente las carreras de Ingeniería tienen dos profesores interinos quienes fueron contratados a partir del año dos mil dieciocho para impartir los cursos que se han derivado de las reformas curriculares, dichos cursos son de carácter obligatorio y cada semestre se debe solicitar el presupuesto para habilitar las plazas. En consecuencia y considerando que los cursos son obligatorios dentro del pensum de las carreras de Ingeniería, solicita que las plazas que ocupan los profesores interinos puedan convocarse a concurso de oposición y se proceda a conformar el jurado de oposición, en virtud que las carreras no pueden prescindir de las mismas y dejar de impartir los cursos pues eso perjudicaría el proceso de formación de los estudiantes. El Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitar al coordinador de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente, amplíe la información indicando partida presupuestaria, número de plaza, número de horas de contratación, carga académica del primero y segundo semestre. -----

SEXTO: Solicitudes de graduación profesional. 6.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Walfredd Josué Zeceña Ciramagua**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201221744**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“JUICIOS POLÍTICOS, IMPORTANCIA, INCIDENCIA Y PROCEDIMIENTO EN EL CONTEXTO JURÍDICO GUATEMALTECO”**.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO: Que el estudiante **Walfredd Josué Zeceña Ciramagua**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Walfredd Josué Zeceña Ciramagua**, quien para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**JUICIOS POLÍTICOS, IMPORTANCIA, INCIDENCIA Y PROCEDIMIENTO EN EL CONTEXTO JURÍDICO GUATEMALTECO**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Zeceña Ciramagua**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado José Daniel Pérez y Licenciado Edvin Geovany Samyoya. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del viernes dieciséis de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Zeceña Ciramagua**, a la Doctora María Roselia Lima Garza y al Abogado y Notario Joel Anibal Cervantes Aguilar. - - - **6.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Kevin Marcoleny Guzmán Pérez**, inscrito en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico **201145216**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LOS CÍRCULOS DE FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA CRÍTICA, CON UN GRUPO DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Kevin Marcoleny Guzmán Pérez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Kevin Marcoleny Guzmán Pérez**, quien para optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LOS CÍRCULOS DE FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA CRÍTICA, CON UN GRUPO DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Guzmán Pérez**, a los siguientes profesionales: Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López, Licenciada Sandra Lorena Bollat Oliveros, Maestra en Artes Karina Mariela Guerra Jordán y como suplente, Maestra en Ciencias Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del sábado diecisiete de julio de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Guzmán Pérez**, a la Maestra en Gerencia Administrativa en Recursos Humanos Evelin Maybela Nova Vivar. - - - **6.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Evelyn Xiomara Cortéz Alvarez**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201345894**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA DEFENSA GRATUITA DE LA VÍCTIMA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Evelyn Xiomara Cortéz Alvarez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Evelyn Xiomara Cortéz Alvarez**, quien para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA DEFENSA GRATUITA DE LA VÍCTIMA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cortéz Alvarez**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado José Daniel Pérez y Licenciado Edvin Geovany Samayoa. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del martes veinte de julio de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la estudiante **Cortéz Alvarez**, al Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Córdón. - - - **6.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Dora Dulce María Moreira Gómez**, inscrita en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, con registro académico **201241779**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniera en Gestión Ambiental Local, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“VARIABILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA) Y**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



DEL RÍO JUPILINGO EN EL PERÍODO DEL AÑO 2010 AL 2018 EN LA REGIÓN TRIFINIO”. CONSIDERANDO: Que la estudiante **Dora Dulce María Moreira Gómez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que consta en el Acta 29-2012, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

CONSIDERANDO: Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Dora Dulce María Moreira Gómez**, quien para optar al título de Ingeniera en Gestión Ambiental Local, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“VARIABILIDAD TEMPORAL Y ESPACIAL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA) Y DEL RÍO JUPILINGO EN EL PERÍODO DEL AÑO 2010 AL 2018 EN LA REGIÓN TRIFINIO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Moreira Gómez**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Victor Augusto Sandoval Roque, Ingeniero Civil Edwin Adalberto Lemus Pazos y Maestro en Ciencias



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



David Horacio Estrada Jerez. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del viernes veintitrés de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Moreira Gómez**, al Ingeniero Agrónomo Carlos Aymoré Moreira Gómez y a la Licenciada en Psicología Sara Angélica Gómez Jacinto. - - - **6.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Kínverly Maybelly Cahueque Morales**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico **201245458**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES EN LA ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Kínverly Maybelly Cahueque Morales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Kínverly Maybelly Cahueque Morales**, quien para optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES EN LA ALDEA LLANO VERDE, RÍO HONDO, ZACAPA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cahueque Morales**, a los siguientes profesionales: Maestra en Ciencias Celeste Aída Gómez Marín, Maestra en Artes Karina Mariela Guerra Jordán, Licenciado Edwin Geovany Vacaro Buezo y como suplente, Maestra en Artes Evelia Elizabeth Fagioli Solís. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del sábado veinticuatro de julio de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Cahueque Morales**, al Maestro en Ciencias Joel Francisco Urrutia Chacón y a la Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Elba Amarilis Molina Salguero. - - - **6.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Manuel Fernando Sánchez Cordón**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, con registro académico **199940182**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA DESMATERIALIZACIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SU TRATAMIENTO CONTABLE EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Manuel Fernando Sánchez Cordón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Manuel Fernando Sánchez Cordón**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA DESMATERIALIZACIÓN DE PAGARÉS FINANCIEROS: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SU TRATAMIENTO CONTABLE EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sánchez Cordón**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Helmuth César Catalán Juárez, Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y Licenciado Axel Esaú Brenes Villeda. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del sábado veinticuatro de julio de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Sánchez Cordón**, al Abogado y Notario Brian José Sánchez Cordón. -----
SÉPTIMO: Contrataciones de personal docente que cubre vacaciones en la carrera de Médico y Cirujano. 7.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: “...Otorgar el período vacacional



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal.” **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora María José Quijada Beza, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES**, solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA FLORES**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES
Número de DPI:	2413852532001
Registro personal:	de 20210733
Número colegiado activo:	de 15391
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación	Q.137.50



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



mensual:	
Vigencia de contratación:	Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 12:00 a 13:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Medicina Interna (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 4°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	1
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

7.2 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Silver Adonis Ayala Ramos, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **ELFEGO ENRIQUE FLORES MONROY**, solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES MONROY**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ELFEGO ENRIQUE FLORES MONROY
Número de DPI:	1577910412001
Registro personal:	de 20210715
Número colegiado activo:	de 19242
Categoría:	PROFESOR INTERINO
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 13:00 a 14:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Traumatología y Ortopedia (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	2
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

7.3 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones a la profesora María José Quijada Beza, a partir del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES**, solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GARCÍA FLORES**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	JACKLYN SUSETH GARCÍA FLORES
Número de DPI:	2413852532001
Registro personal:	de 20210733
Número colegiado activo:	de 15391
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	de Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Medicina Interna (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



presupuestaria SICOIN:	
Número de plaza:	3
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

7.4 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual se acordó: "...Otorgar el período vacacional del personal docente que imparte rotaciones en la carrera de Médico y Cirujano y gestionar administrativamente los recursos financieros para contratar al personal que cubra el período vacacional de dicho personal." **CONSIDERANDO:** Que en el oficio con referencia MYC-42-2021, se presenta la propuesta del período de vacaciones de los profesores que laboran en cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, correspondiéndole las vacaciones al profesor Gilberto Damián Velásquez Tepaz, a partir del uno de agosto al treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, **ASTRID JESSENIA MORALES XILOJ**, solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de agosto al treinta de septiembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES XILOJ**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDA: Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ASTRID JESSENIA MORALES XILOJ
Número de DPI:	1691459130101
Registro personal:	de 20161135
Número colegiado activo:	de 16422
Categoría:	PROFESORA INTERINA
Salario:	Q.1,461.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 02/08/2021 al 30/09/2021
Días y horario de contratación:	De lunes a viernes, de 07:00 a 08:00
Atribuciones:	Impartir el curso de Cirugía General (Hospital Nacional de Chiquimula), en el 6°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIIF:	4.1.24.2.36.0.21
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.021.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	4
Clasificación:	210220
Número de horas de contratación:	1

OCTAVO: Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. Se tiene a la vista el expediente de **MAGDA EMILIA MORÁN LÓPEZ DE CHINCHILLA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **MORÁN LÓPEZ DE CHINCHILLA**, acredita el grado académico de Maestra en Administración de Recursos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



requisitos para que sea contratada como profesora en estudios de postgrado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	MAGDA EMILIA MORÁN LÓPEZ DE CHINCHILLA
Número de DPI:	1758682392202
Registro personal:	de 20210664
Número colegiado activo:	de 17743
Categoría:	PROFESORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.5,178.00
Vigencia de contratación:	de Del 02/05/2021 al 31/05/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 07:00 a 17:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Estadística Aplicada, en el 1°. trimestre de la Maestría en Administración Financiera.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.03.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	105
Clasificación:	999994
Número de horas de	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



contratación:	
---------------	--

NOVENO: Informes. 9.1 Informe presentado por el profesor Héctor Armando Flores

Morales sobre la participación en el curso de Actualización en Extensión Rural. Se

tiene a la vista el informe de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, firmado por el licenciado Héctor Armando Flores Morales, registro de personal 20000142, profesor titular en la carrera de Zootecnia de esta unidad académica. En el mismo indica que participó en el curso de Actualización en Extensión Rural, realizado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los siguientes períodos:

Acuerdo de Dirección	Período autorizado
D-494-2019	Del 22/07/2019 al 26/07/2019
D-566-2019	Del 02/09/2019 al 06/09/2019

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Héctor Armando Flores Morales, en el curso de Actualización en Extensión Rural, realizado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los siguientes períodos:

Acuerdo de Dirección	Período autorizado
D-494-2019	Del 22/07/2019 al 26/07/2019
D-566-2019	Del 02/09/2019 al 06/09/2019

9.2 Informe del profesor David Horacio Estrada Jeréz referente a la participación en el evento “EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y EL ODS 6 EN AMÉRICA CENTRAL”. Se tiene a la vista el informe de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, firmado por el maestro en ciencias David Horacio Estrada Jeréz, registro de personal 980711, profesor titular en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta unidad académica, sobre la participación en el evento “EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y EL ODS 6 EN AMÉRICA CENTRAL”, realizado en San Salvador, El Salvador, del veintitrés al veintisiete de abril de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
23/04/2018	Salida de Chiquimula, Guatemala a San Salvador, El Salvador.
Del 24 al 26/04/2018	Participación en el evento “EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y EL ODS 6 EN AMÉRICA CENTRAL”.
27/04/2018	Salida de San Salvador, El Salvador a Chiquimula, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor David Horacio Estrada Jeréz, en el evento “EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO Y EL ODS 6 EN AMÉRICA CENTRAL”, realizado en San Salvador, El Salvador, del veintitrés al veintisiete de abril de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-203-2018. - - - **9.3 Informe del profesor David Horacio Estrada Jeréz de la participación en el XI Congreso Forestal Nacional de Guatemala.** Se tiene a la vista el informe de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, firmado por el maestro en ciencias David Horacio Estrada Jeréz, registro de personal 980711, profesor titular en la carrera de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta unidad académica, referente a la participación en el XI Congreso Forestal Nacional de Guatemala, realizado en Santa Cruz Verapaz de Alta Verapaz, Guatemala, del siete al nueve de mayo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor David Horacio Estrada Jeréz, en el XI Congreso Forestal Nacional de Guatemala, realizado en Santa Cruz Verapaz de Alta Verapaz, Guatemala, del siete al nueve de mayo de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-298-2019. - - - **9.4 Informe presentado por la profesora Samy Eunice**

Pinto Castañeda de la participación en el Seminario: “Mitch+20: Guatemala a 20 años del Huracán Mitch”. Se tiene a la vista el informe de fecha seis de junio de dos mil veintiuno, firmado por la maestra Samy Eunice Pinto Castañeda, registro de personal 20020367, profesora titular en las carreras de Ingeniería de esta unidad académica, sobre su participación en el Seminario: “Mitch+20: Guatemala a 20 años del Huracán Mitch”, realizado en la ciudad de Antigua Guatemala, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Indica que en este seminario se trató la importancia de la ciencia y la tecnología en la prevención, la preparación y la respuesta en caso de desastres naturales en Guatemala. El evento fue organizado por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) y la Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), por medio de su Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER). **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora Samy Eunice Pinto Castañeda, en el Seminario: “Mitch+20: Guatemala a 20 años del Huracán Mitch”, realizado en la ciudad de Antigua Guatemala, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-637-2018. - - - **9.5 Informe presentado por la profesora Marjorie Azucena González Cardona de los estudios realizados en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje.** La maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se inhibe de participar en el presente punto. Actúa como secretario accidental, el ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, quien por designación del Consejo Directivo, ante la inhibitoria de la titular, se le faculta para autorizar el Punto NOVENO, Inciso 9.5, del Acta 32-2021. Se tiene a la vista el informe de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, firmado por la maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, registro de personal 20050699, profesora titular del programa de Ciencias Económicas de esta unidad académica. Al mismo, adjunta certificación de cursos aprobados en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de febrero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar los estudios de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje que realizó la profesora Marjorie Azucena González Cardona en el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de febrero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veinte; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdos de Dirección del Centro Universitario de Oriente que se detallan a continuación:

Acuerdo de Dirección	Período autorizado	Cursos aprobados
D-059-2018	Febrero 2018: 2, 9, 16 y 23	Tecnología del Aprendizaje y Comunicaciones
	Marzo 2018: 2, 9 y 16	
	Abril 2018: 6, 13, 20 y 27	Metodología de la Enseñanza
	Mayo 2018: 4, 11, 18 y 25	Metodología de la Investigación
D-558-2018	Julio 2018: 6, 13, 20 y 27	Planificación Curricular por Competencias
	Agosto 2018: 3, 10, 17, 24 y 31	Currículo de la Educación Superior
	Septiembre 2018: 7, 21 y 28	
	Octubre 2018: 5,	Didáctica de la Educación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	12, y 26	Superior
	Noviembre 2018: 2, 9, 16 y 23	
D-060-2019	Febrero 2019: 8, 15 y 22	Estadística Aplicada a la Educación
	Marzo 2019: 1, 8, 15, 22 y 29	Evaluación de los Aprendizajes
	Abril 2019: 5 y 26	
	Mayo 2019: 3, 10, 17, 24 y 31	Psicología del Aprendizaje
D-491-2019	Julio 2019: 5, 12, 19 y 26	Teorías y Enfoques del Aprendizaje
	Agosto 2019: 2, 9, 16, 23 y 30	
	Septiembre 2019: 6, 20 y 27	Andragogía
	Octubre 2019: 4, 11, 18 y 25	Tesis I
	Noviembre 2019: 8, 15 y 22	
D-003-2020	Febrero 2020: 7, 14, 21 y 28	Tesis II
	Marzo 2020: 6, 13, 20 y 27	
	Abril 2020: 17 y 24	Tesis III
	Mayo 2020: 1, 8, 15, 22 y 29	

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:10) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos, Juan Carlos Lemus López y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las veinte horas con cuarenta minutos (20:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: -----